

RIO GALLEGOS, 19 OCT 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 64.051/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Acuerdo N° 495/09 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación y se deja establecido que la cobertura del citado cargo se enmarca en el "Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI)", ejecución correspondiente al III año;

QUE por Disposición N° 485/09 se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos a la Dra. Sandra CASAS, al Mg. Osiris SOFIA y al AdeC. Daniel LAGUIA en carácter de titulares y al Mg. Carlos TALAY como suplente;

QUE por Nota N° 761/09 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción del docente Héctor Hipólito REINAGA;

QUE a fs. 19 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Héctor Hipólito REINAGA;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 486/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación del Lic. Héctor Hipólito REINAGA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Programación – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, el otorgamiento de Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en los cargos Ordinarios Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial y Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple que posee el Lic. REINAGA en el Area Programación y exceptuar al mencionado profesional del régimen de incompatibilidades vigente en QUINCE (15) horas para que juntamente con el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple que posee en el Area Programación y el cargo que posee en la Jefatura de Policía pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. REINAGA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Lic. Héctor Hipólito REINAGA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Programación – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 19 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, otorgar Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en los cargos Ordinarios Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial y Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple que posee el Lic. REINAGA en el Area Programación, exceptuar al mencionado profesional del régimen de incompatibilidades vigente en QUINCE (15) horas para que juntamente con el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple que posee en el Area Programación y el cargo que posee en la Jefatura de Policía pueda desempeñarse en

///



///-2-

el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Lic. REINAGA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR al Lic. Héctor Hipólito REINAGA (C.U.I.L. N° 20-21919633-5) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Programación – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 19 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 2º.-** OTORGAR al Lic. Héctor Hipólito REINAGA Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en los cargos Ordinarios Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial y Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Area Programación.-

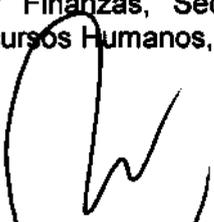
**ARTICULO 3º.-** EXCEPTUAR al Lic. Héctor Hipólito REINAGA del régimen de incompatibilidades vigente en QUINCE (15) horas para que juntamente con el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple que posee en el Area Programación y el cargo que posee en la Jefatura de Policía pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 1º.-

**ARTICULO 4º.-** SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Lic. Héctor Hipólito REINAGA.-

**ARTÍCULO 5º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

**ARTICULO 6º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Programación se enmarca en el "Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI)", ejecución correspondiente al III año.-

**ARTICULO 7º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al interesado, Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarraide  
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales  
a/c. Decanato  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

620